

lunes 23 de mayo de 2022

# Taller Deporte y Prevención. Educación en valores y detección de conductas de riesgos



Formación dirigida al personal técnico deportivo del municipio u otros técnicos/as relacionados con la materia, donde se desarrollan conocimientos sobre como liderar un nuevo modelo deportivo basado en valores y hábitos de vida saludable, así como la prevención de conductas de riesgo en el consumo de sustancias de los/as jóvenes deportistas.

Consta de tres módulos diferenciados, que pueden solicitarse los tres a la vez, por separado o en combinación de alguno de ellos.

Módulo 1: El personal de deporte como agente social preventivo. Liderazgo emocional positivo en el/la técnico/a de deporte, estrategias facilitadoras de la comunicación, la importancia de la inteligencia

emocional en el deporte...

Módulo 2: Educación en valores a través del deporte. El papel del monitor/a en los entrenamientos, estrategias preventivas para la erradicación de la violencia en el deporte, propuestas metodológicas para una intervención preventiva.

Módulo 3: Consumo de sustancias en adolescentes-jóvenes. Papel preventivo del monitor/a deportivo en la detección precoz, factores de riesgo y factores de protección, casos prácticos de análisis en la prevención indicada.

## COMO SOLICITAR “TALLER DEPORTE Y PREVENCIÓN”

A través de la página de Concertación de la Diputación

## QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Los municipios de menos de 20000 habitantes a través de la persona técnica asignada por el Ayuntamiento.

\* Los Municipios de más de 20000 habitantes podrán solicitarlo:

[mtcamacho@diphuelva.org](mailto:mtcamacho@diphuelva.org) [ <mailto:Maito:%20mtcamacho@diphuelva.org> ] / Teléfono 959/494600 Ext. 10405

[magil@diphuelva.org](mailto:magil@diphuelva.org) [ <mailto:Maito:%20magil@diphuelva.org> ] / Teléfono 959/494600 Ext. 10407

[rmunoz@diphuelva.org](mailto:rmunoz@diphuelva.org) [ <mailto:Maito:%20rmunoz@diphuelva.org> ] / Teléfono 959/494600 Ext. 10411

## OBLIGACIONES DEL USUARIO/A EN RELACIÓN AL SERVICIO PRESTADO

1. Asignación de persona con capacidad y responsabilidad para la elaboración de programas derivados de este asesoramiento por parte del Ayuntamiento (nombre, teléfono y correo electrónico).
2. La persona designada será la encargada de configurar el grupo al que va dirigida la formación así como la búsqueda y preparación del lugar físico donde vaya a impartir el taller.
3. Igualmente, la persona asignada, deberá reenviar a la Unidad de Prevención Social los datos extraídos del cuestionario inicial con quince días de antelación del comienzo de la formación.
4. En el caso de que el municipio decida que sean sus técnicos/as deportivos quienes impartan dicho taller, deberán reenviar una pequeña memoria de la actividad que contenga fecha, número de asistentes y resultado

del pre y pos-test evaluativo, fotos, etc con el fin de poder realizar una memoria anual de actividades y publicarla en la web de la Diputación.

5. En este supuesto, se le facilitarán los materiales y contenido de dichos módulos por parte de los referentes de este taller.
6. Deberá figurar logotipo/imagen de la Diputación de Huelva en todos los soportes publicitarios que se realicen del evento.